

Decreto N° 40, que reorganiza la Comisión de Defensa del Café.— G. O.
N° 5756, del 30 de Mayo de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 40.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49-5° de la Constitución;

Visto el artículo 2 de la Ley N° 503, del 19 de julio de 1941,

D E C R E T O :

UNICO.— La Comisión de Defensa del Café queda reorganizada del siguiente modo: señor Federico García Godoy, Presidente; señor Adriano Mejía, Vicepresidente; señores Amable A. Tejeda, Donato Bencosme y J. Joaquín Cocco, Vocales.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de mayo del año mil novecientos cuarenta y dos, año 99° de la Independencia, 79° de la Restauración y 13° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 41, que nombra al Doctor Max. Henríquez Ureña Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba.— G. O.
N° 5758, del 3 de Junio de 1942.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 41.

En vista de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado;

D E C R E T O :

Nombrar al Doctor Max Henríquez Ureña Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Cuba.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes